



La Directiva Seveso II. Un nuevo paso para el control de los grandes riesgos

Eduardo García Mozos

ITSEMAP Servicios Tecnológicos MAPFRE

El aspecto técnico más novedoso, que si bien es una aplicación rigurosa de la Seveso I era obvio su tratamiento, es la aparición y potenciación del término «efecto dominó» como factor a tener en cuenta en los Estudios de Seguridad, es decir, se reglamenta la necesidad de identificar y evaluar los potenciales accidentes en cadena.

Las normativas dirigidas al control de la seguridad de las instalaciones industriales deben ser bien acogidas por el sector asegurador ya que su correcta aplicación necesariamente debe repercutir, por un lado, en el conocimiento de los riesgos y, por otro, en la dotación de niveles de seguridad más altos y que mejoren las condiciones de asegurabilidad de los mismos. Con mayor motivo cuando dichas normativas incluyen, en sus campos de aplicación a instalaciones con niveles de riesgo potencialmente elevados, como es el caso de la directiva 96/82/CE de diciembre 1996 relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, más conocida por Seveso II.

La directiva 82/501/CEE relativa a los riesgos de accidentes graves en determinadas actividades industriales, conocida por Seveso I, tras más de diez años de experiencia en su aplicación en el ámbito industrial europeo comunitario, ha dejado la línea de actuación a la nueva directiva denominada Seveso II, en la

que se suman las experiencias extraídas de los análisis de los accidentes graves así como los avances tecnológicos que han tenido lugar durante este período de tiempo.

Recordará el lector que durante la vigencia de la directiva Seveso I han ocurrido accidentes mayores muy relevantes, con importante repercusión sobre la historia reciente de la Seguridad Industrial: San Juan de Luxatepec, Bhopal, etcétera.

Los principales objetivos de la directiva Seveso II continúan consolidando y actualizando los objetivos de la anterior; proporcionar un elevado nivel de protección para preservar la seguridad de los ciudadanos y proteger la calidad del medio ambiente, figuran entre los fines que se persiguen.

Paso a exponer a continuación los grandes puntos y novedades incluidas en la Seveso II.

El aspecto técnico más novedoso, que si bien en una aplicación rigurosa de la Seveso I era obvio su tratamiento, es la aparición y potenciación del término «efecto dominó» como factor a tener en cuenta en los Estudios de Seguridad, es decir, se reglamenta la necesidad de identificar y evaluar los potenciales accidentes en cadena entre establecimientos, o grupos de establecimientos, en los que la aparición de un accidente grave pueda multiplicar sus efectos por la proximidad de instalaciones vulneradas y potenciales generadoras de accidentes secundarios, posiblemente de peores consecuencias que el accidente iniciador.

Se incluye un único sistema de ámbito de aplicación basado en cantidades de sustancias químicas en proceso o almacenamiento para todos aquellos establecimientos en los que estén presentes. Éste es un cambio fundamental que amplía el campo de aplicación de la directiva anterior, dado que ésta aplicaba el sistema binario cantidad-actividad y

por tanto existían determinadas actividades que, por no estar incluidas en la relación de actividades de la directiva, aún utilizando sustancias peligrosas, no quedaban afectadas por la misma.

Otro aspecto novedoso muy importante en la directiva Seveso II y que generará grandes esfuerzos en gran parte de las instalaciones afectadas es la preparación, por parte del industrial, de una política de prevención de accidentes graves que garantice un alto nivel de protección a través de un **Sistema de Gestión** diseñado e implantado para tal fin. Este Sistema de Gestión deberá integrar la estructura organizativa, las responsabilidades, las prácticas y procedimientos y los recursos que permitan aplicar la política de prevención de accidentes graves.

En el ámbito de las Administraciones Públicas, la directiva Seveso II incluye disposiciones sobre ordenación del territorio cuando se autoricen nuevas instalaciones y para el control del desarrollo urbano en el entorno de instalaciones existentes afectadas por la misma.

La necesidad de informar a la población, enmarcada ya en la anterior directiva, se ha implantado de forma muy poco homogénea en los Estados Miembros. En este sentido la directiva Seveso II amplía la información que debe estar disponible al público, si bien existen no pocas dificultades en este tema dada la especial sensibilidad del mismo, siendo, sin embargo, absolutamente imprescindible para la implantación de los planes de emergencia exterior de las instalaciones afectadas.

La nueva directiva incluye criterios muy precisos para la notificación de accidentes sobre la base de diferentes factores: sustancias involucradas, daños humanos, etcétera.

La directiva Seveso II fue publicada en el DOCE 14-1-97.



Noticias

BRASIL. Dentro del proceso de apertura del reaseguro, el Congreso de Brasil aprobó la MP 1578 de 17/06/97 relativa a la transformación del IRB. Se pretende ampliar próximamente el capital social emitiendo 250.000.000R\$ en acciones, transformando esta entidad en sociedad anónima y transfiriendo su propiedad del INSS al Estado.

CHILE. El proyecto de ley que modifica la legislación bancaria se encuentra en su trámite final el cual, entre otras modificaciones, dispone que los bancos podrán constituir en el país sociedades filiales destinadas al corretaje de seguros no previsionales, todo ello en base a las normas que dicte la Superintendencia de Seguros y bajo la fiscalización de esta misma.

Se dispone asimismo que la Superintendencia deberá dictar normas orientadas a garantizar la independencia de la actuación de las corredurías que se formen y el resguardo del derecho del asegurado a decidir libremente la contratación de sus seguros.

Se espera que el ingreso de los bancos en la intermediación de los seguros, con su propia red de distribución, produzca un impacto positivo en el desarrollo de los seguros de personas.

ESPAÑA. Los accidentes de trabajo suponen la muerte de tres personas diarias y un coste anual de 2,5 billones de pesetas (16.450 millones US\$).

El mes de agosto ha sido totalmente atípico como consecuencia del gran número de fallecidos en el sector de la construcción y ha provocado que la Administración aumente las inspecciones preventivas a los centros de trabajo y anuncie la creación de un cuerpo de inspectores dedicado, exclusivamente, a esa labor de prevención.

El artículo 316 del nuevo Código Penal, en concordancia con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, establece penas de entre 6 meses y 3 años de cárcel para los empresarios que incumplan gravemente la normativa. Por su parte la citada Ley de Prevención también determina importantes sanciones económicas para los incumplimientos menos graves (ambas leyes entraron en vigor en 1996).

FRANCIA. El 20 de agosto tuvo lugar la explosión de un silo de grano en el puerto de Blaye (a 30 millas al norte de Burdeos). Diez trabajadores quedaron sepultados bajo toneladas de grano y hormigón. El silo, de 40 metros de altura y 54.000 toneladas de capacidad, se destruyó en sus dos terceras partes, colapsó sobre las oficinas de la compañía

y la explosión afectó a otros dos silos cercanos que resultaron seriamente dañados. El silo manejaba el 90% del negocio de grano del puerto y se estiman en varios meses el tiempo de reconstrucción del mismo. La causa más probable del siniestro es una gran explosión de polvo provocada por electricidad estática como fuente de ignición.

En el noroeste del Pacífico, el super tifón Winnie dejó una estela de destrucción en el archipiélago de Filipinas, la isla de Taiwan y algunas provincias costeras de la República Popular de China durante la tercera semana de agosto. Con vientos máximos de 140 nudos y enormes volúmenes de precipitaciones caídos en pocas horas, se desencadenaron inundaciones, deslizamientos de terreno, derrumbes de edificios y se produjeron importantes daños en las costas por efecto del oleaje. Se han reportado cifras totales de unas 200 víctimas mortales, más de 3.000 heridos y casi 900.000 personas evacuadas. Sólo en China se habla de pérdidas en la agricultura por valor de 14 millones de USD.

Han saltado todas las alarmas climáticas desde que el pasado abril se detectara en el Pacífico un episodio temprano de **El Niño** que puede superar en intensidad al del ciclo 1982-1983. Se denomina así a un estado anormal del sistema de circulación océano-atmósfera en el Pacífico tropical que conlleva importantes modificaciones en el sistema climático global. Se traduce, entre otros efectos, en inundaciones y sequías dependiendo de las zonas y variación del número de ciclones tropicales según las cuencas marinas. Las experiencias anteriores han llevado a algunos países de Sudamérica y sudeste del Pacífico a tomar medidas preventivas de tipo económico y de planificación agraria.

Las intensas precipitaciones caídas en las montañas Krkonose y Jeseníky durante los días 6 al 10 de julio de 1997, se transformaron en megatorrentes que vertieron a los ríos Oder, Vístula y Neise en el norte y al Morava en el sur. Polonia, las repúblicas Checa y Eslovaca y Alemania son los países afectados. Además de la avenida natural, la rotura de diques precipitó la evacuación de decenas de miles de afectados y la anegación de extensas zonas dedicadas a la agricultura, el sector más perjudicado. Las pérdidas para el seguro no serán muy

elevadas al no haber inundado ninguna ciudad importante. Sin embargo, son los distintos esquemas de aseguramiento y nivel de penetración de dicha cobertura en dichos territorios, lo que diferenciará en cada país del desastre la factura para el seguro y reaseguro.

GRECIA. La supresión definitiva de la tarifa obligatoria de incendios en el mercado griego crea la necesidad para las compañías de seguros de hacer un fuerte esfuerzo para restaurar el equilibrio de sus carteras.

Las últimas estadísticas disponibles (1995) y las primeras evidencias del año anterior –respecto a los seguros de incendio– demuestran que la evolución no tiene un carácter dramático. Sin embargo, si los tradicionales altos costes de contratación y operativos del ramo de incendios se tienen en cuenta, el mercado de seguros se mueve en su conjunto hacia el límite de resultados comerciales aceptables.

La situación es de una gran transcendencia porque los riesgos asegurados incluyen una gran proporción de riesgos catastróficos (terremotos, inundaciones) sin la creación de reservas específicas a largo plazo. Por esta razón los resultados técnicos son mucho peores de lo que demuestran los datos estadísticos

BÉLGICA. A pesar de las cifras positivas, Royale Belge Re comunicó recientemente su decisión de dejar de suscribir nuevas pólizas.

Según un comunicado a la prensa, esta decisión fue tomada después de un análisis riguroso del mercado de reaseguros «donde todavía hay pocas posibilidades para sociedades con poco volumen de negocio» dado la creciente tendencia hacia la concentración.

Junto con este proceso de concentración, también ha habido una clara tendencia hacia la conversión de pequeñas y medianas compañías de reaseguros en sucursales de las principales compañías de reaseguros.

Éste ha sido el caso en el mercado de Londres.

Durante el ejercicio 1998/9 podrían ocasionarse pérdidas catastróficas para los aseguradores del espacio. Este periodo coincide con el cruce del cometa 55P/Temple-Tuttle que irá acompañado de los «Leonids», una tormenta de meteoritos de alta intensidad formada por los detritos del mismo cometa. Ésta será la primera vez que el mercado se verá afectado por un cúmulo de pérdidas, caso de que esta tormenta de meteoritos cause una pérdida consecutiva.